EDICTO 001

Dentro del proceso disciplinario a el estudiante **SEBASTIAN CEBALLOS**, se ha dictado una resolución, y por medio del presente edicto se notifica a las personas interesadas:

"RECTORIA, PROVINCIA DE PANAMA," panamá veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:
[...]Por tanto, quien suscribe la **RECTORA**, mediante Resolución **No. 009-2024 DAJ-RR** del 17 de julio de 2024.

RESUELVE:

PRIMERO: MANTENER en todas sus partes la Resolución N°.13-2024 FCMC del 20 de junio de 2024, por la cual mantiene en todas sus partes la resolución 009-2024, de 29 de mayo marzo de 2024, mediante la cual mantiene la **SUSPENSION DE DOS AÑOS**, sin derecho a participar en ninguna actividad académica misma que se hará efectiva a partir de la fecha.

SEGUNDO: NOTIFICAR: Al estudiante **SEBASTIAN CEBALLOS** la presente resolución.

TERCERO: ANUNCIAR: al estudiante **SEBASTIAN CEBALLOS** que, contra la presente resolución, no cabe recurso alguno, agotando así la vía administrativa.

Fundamento Legal: Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas, Reglamento Disciplinario del Estudiantado de la Universidad Especializada de las Américas, Acuerdo N°02-2006, de 28 de julio de 2006 y Acuerdo N°04-2010 de 18 de marzo de 2010.

NOTIFIQUESE,
DRA. NICOLASA TERREROS BARRIOS
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS

Panamá, Universidad Especializada de la Américas (UDELAS)

Para notificar a las partes interesadas se fija el presente edicto en lugar visible hoy 22 de julio de 2024, por el termino de **CINCO** (5) días hábiles.

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS RECTORÍA *UDELAS 1997* PANAMÁ

DRA. NICOLASA TERREROS BARRIOS
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS